

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 285-2011.**

Guatemala, 23 de noviembre de 2011.

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autoricen dos modificaciones presupuestarias, las cuales tienen como propósito contar con recursos presupuestarios y financieros para hacer efectivo el pago de prestaciones laborales tales como aguinaldo, bonificación anual (bono 14) y bono vacacional, de plazas bajo los renglones de gasto 011 "Personal permanente", 022 "Personal por contrato" y 031 "Jornales"; así como fortalecer los renglones del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", para pagar vacaciones por retiro e indemnizaciones a extrabajadores del referido Ministerio;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos y con base en el Dictamen No. **754** de fecha **21 NOV. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<u>4,385,520.00</u>	<u>4,385,520.00</u>
420	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	572,066.00	572,066.00
		21	21	30,425.00	30,425.00
		31	31	12,995.00	12,995.00
421	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	245,048.00	245,048.00
		21	21	1,774,850.00	1,774,850.00
		31	31	1,750,136.00	1,750,136.00

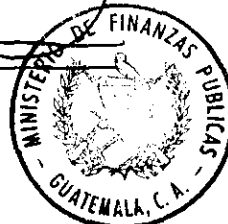
Fuentes de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"  
21 "Ingresos tributarios IVA Paz"  
31 "Ingresos propios"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>4,385,520.00</u>	<u>4,385,520.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>4,385,520.00</u>	<u>4,385,520.00</u>
Gastos de Funcionamiento	4,385,520.00	4,385,520.00

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.4,385,520.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Alfredo Del Cid Pinillos*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*[Signature]*

Lic. Edgar A. Hernández Navas  
Viceministro de Finanzas Públicas

